AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBECAPIA SEL DE OTIGINAL

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### M100205-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, J 8 JUL 2022

#### VISTO:

El Decreto Supremo Nº 161-2022-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 12 de julio de 2022; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 161-2022-EF, Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 122 753 588,00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por cargo, para los profesores que temporalmente asuman cargos de mayor responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de











"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBRE O PROPERTI DEL SOBRE O PROPERTI DE LA SOBRE DE LA

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

NTO 0 2 0 5 - 2022 / GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 1 8 JUL 2022

Educación, según ANEXO "Transferencia de Partidas para financiar el costo diferencial de la Asignación por Cargo y Jornada de Trabajo Adicional de los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes por el monto de S/82,133.00, UE 301 Educación Ugel Tumbes por el monto de S/1,128,905.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos por el monto de S/270,487.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla por el monto de S/277,023.00, Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1,758,548.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 161-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 1,758,548.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **EGRESOS**

En Soles

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO.:

RUBRO:

300 EDUCACIÓN TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES







### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# ND00205-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 1 8 JUL 2022

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

82,133,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

82,133.00



UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO.:

RUBRO:

301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA

PRESUPUESTAL:

090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN

BÀSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas con

Condiciones para el cumplimiento de

Horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y pago

Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación

Básica regular.

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

960,129,00

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la Educación

Laboral y técnica

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

140,696.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del ciclo

Avanzado de la Educación

Básica alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

22,320.00

ACTIVIDAD:

5000683 Desarrollo del ciclo

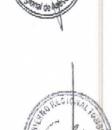
Intermedio de la Educación

Básica alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

5,760.00









"ANO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBEIGODIA INICA" DE OTIGINAL

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

NOU 0 2 0 5 - 2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes. 1 8 JUL 2022



1,128,905.00

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR-

ZORRITOS

FTE. DE FTO.:

RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA

PRESUPUESTAL:

090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE

ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 instituciones educativas con

Condiciones para el cumplimiento de

Horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y pago

Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación

Básica regular.

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones sociales

226,611.00

PROGRAMA

PRESUPUESTAL:

0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA

EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO

PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación Oportuna y pago De personal en Instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica

Especial y centros de recursos.

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones sociales

16,516.00

9001 ACCIONES CENTRALES

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

3999999 Sin producto PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

23,040,00

CATEGORIA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS







### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N\00205-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

1 8 JUL 2022 Tumbes.

PRESUPUESTAL:

QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la Educación

Laboral y técnica

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

4,320,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL.

CONTRALMIRANTE VILLAR-

ZORRITOS

270,487,00



UNIDAD EJECUTORA:

FTE, DE FTO .:

RUBRO:

303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

1 RECURSOS ORDINARIOS

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL:

090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN

BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 instituciones educativas con

Condiciones para el cumplimiento de

Horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación

Básica regular.

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones sociales

232,101.00

PROGRAMA

PRESUPUESTAL:

0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA

EDUCACIÓN BÀSICA Y TECNICO

PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación Oportuna y pago De personal en Instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica

Especial y centros de recursos.

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones sociales

6,588.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº00205-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 1 8 JUL 2022

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

7,920,00

CATEGORIA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS OUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS

PRESUPUESTAL:

3999999 Sin producto

PRODUCTO: ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la Educación

Laboral y técnica

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

11,694.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del ciclo

Avanzado de la Educación

Básica alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

12,960.00

ACTIVIDAD:

5000683 Desarrollo del ciclo

Intermedio de la Educación

Básica alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

5,760.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL

ZARUMILLA

277,023.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1,758,548.00

#### ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.







"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANTA NACIONAL

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### NO 0 2 0 5 - 2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 41 8 JUL 2022

#### ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

#### ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar –Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;



NO REGIONAL TUMB

ed José Antonio Alegian Infante









